REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GWAC/AARB/MAPP/GAGV/JAM/IGG/igg

SANTA CRUZ, 09 de Febrero del 2.023

VISTOS

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Memorándum N.º 53 de fecha 05.12.2022, del Jefe de Informática solicitando la adquisición e instalación de equipos de sonido y audiovisual para el salón concejo de la Municipalidad de Santa Cruz.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.862, 2.863, 2.864, 2.865, 2.866, 2.867 y 2.868.
- 4. Bases Administrativas.
- 5. Bases Técnicas.
- 6. Decreto Exento Nº 16 de fecha 03.01.2023, que llama a Propuesta Pública.
- 7. Acta de Evaluación de fecha 09.02.2023.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición e instalación de equipos de sonido y audiovisual para el salón concejo de la Municipalidad de Santa Cruz.
- 2. Qué, los oferentes CHANNELS MEDIA S.A., OPEN CHANNELS S.A. y TECHNICAL SPA, no cumplen con los requisitos exigidos por las bases administrativas, en particular los detallados en la evaluación técnica de la licitación.
- 3. Qué, la compra se financiará con cargo a las siguientes cuentas presupuestarias $N.^\circ$ 215.29.99.001.001.025, 215.29.99.001.001, 215.29.04.001.001, 215.22.04.009.001.002, 215.22.04.012.001.001 y 215.22.11.999.001.008.

DECRETO EXENTO Nº 682

- DECLARESE DESIERTO, el llamado a Propuesta Publica denominada: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO Y AUDIOVISUAL PARA EL SALÓN CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, ID Nº 3838-12-LE23, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
- 2. Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por CHANNELS MEDIA S.A., OPEN CHANNELS S.A. y TECHNICAL SPA, por no cumplir con los requisitos exigidos por las bases administrativas, en particular los detallados en la evaluación técnica de la licitación.

3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

ARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA

Secretario Municipal (S)

- Alcaldía - Administración y Finanzas

(01)